

Vocal: D.<sup>a</sup> Silvia Teresa Torres Piles (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Trinidad Rodríguez Domínguez (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan José Jiménez Merino (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Luis Jesús García-Borrueal Delgado (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.*  
Ref.: 10/AT-001105-000002.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A.U. con domicilio en: Madrid, Avda. de Burgos, 8-B solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	45,000 / 21,000 /

Potencia total en transformadores en KVA: 20.000.

Emplazamiento: Trujillo. Ctra. Trujillo-Portugal, P.K. 0,76.

Presupuesto en euros: 312.614,04.

Presupuesto en pesetas: 52.014.600.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-001105-000002.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 12 de junio de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.*  
Ref.: 10/AT-001866-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Madrid, Avda. de Burgos, 8-B solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	45,000 / 20,000

Potencia total en transformadores en KVA: 6.000.

Emplazamiento: Membrió. Camino de Calleja Larga.

Presupuesto en euros: 263.208,75.

Presupuesto en pesetas: 43.794.251.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-001866-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 12 de junio de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

***RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2006, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas a las Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de actividades de cualificación profesional, para personas adultas durante el año 2006.***

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de marzo de 2006 (D.O.E. n.º 43, de 11 de abril), por la que se convo-

can ayudas a las Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de programas de actividades de cualificación profesional para personas adultas durante el año 2006, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12, y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

### RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

Segundo. Establecer lista de reserva que se especifica en el Anexo II.

Tercero. Denegar las ayudas que se especifican en el Anexo III.

En el caso de Universidades Populares privadas, contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 3 de julio de 2006.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ